



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de Baleares, falleció el día 28 del corriente mes en Palma de Mallorca el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Oliver y Vidal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, en vacante que existe de plantilla, al comandante de Intendencia D. José Nicolás Serrano, destinado actualmente en el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Jesús Cuadrado Juárez y termina con D. Manuel Lombardero Vicente, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Jesús Cuadrado Juárez, de la Capitanía general de la séptima región, a la de la primera. (V.)
 » Fernando Amaya Herrero, de la Comandancia general de Melilla, a la de Larache.
 » Manuel Lombardero Vicente, de la Base naval de Cartagena, a la Comandancia general de Melilla. (F.)

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia que figura en la plantilla publicada por real orden circular de 29 de julio último (D. O. núm. 168) en la Dirección del Fomento de la Cría caballar, sea baja en la misma y alta en la comisión central de compra de ganado de Caballería, que es donde debe prestar sus servicios, todo ello con arreglo a lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta que el Alto Comisario de España en Marruecos elevó a este Ministerio en 3 de julio último, referente a la forma de aplicar los preceptos del artículo 12, en relación con el 81 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base décima de la ley de 29 de junio de 1918, de la que se deriva dicho reglamento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer que para los efectos de recompensa, no siendo aquellas que ya la misma ley y el reglamento exceptúan, deberán haber permanecido los propuestos, en el territorio de operaciones, todo el tiempo que comprenda el período de servicios de que se trate, según preceptúan la ley y reglamento citados.

Al propio tiempo S. M. se ha servido resolver que se

algún personal llevase a cabo tales hechos y servicios que merecieran ser recompensados, aun no habiendo cumplido el precepto expreso de la ley en lo tocante a permanencia, proponga el mando al Gobierno, una modificación de aquella, en favor del que por sus méritos se justifique tan honrosa excepción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Director del Servicio de Aeronáutica militar formuló a favor del sargento piloto de complemento don Joaquín Cayón Gutiérrez, herido el día 7 de febrero último en accidente de aviación ocurrido en el aeródromo de Getafe, habiéndose justificado que a consecuencia de las lesiones sufridas causó 52 hospitalidades, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien otorgar al mencionado sargento la Medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión mensual vitalicia de 17,50 pesetas, por ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), y los 50 al 57 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Julio Ardanaz y Crespo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que traslade su residencia desde Santander a Barcelona en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán, sargento primero del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, D. Hilario Poza Ortega, en súplica de que se le conceda la paga de comandante a los años de servicio que sus compañeros de la Escala de reserva del Arma de Infantería obtienen dicho empleo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y la autorización concedida en la ley de 29 de junio de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, haciendo extensivo el beneficio a los de la categoría del recurrente. Es asimismo la voluntad de S. M. que como esta concesión no puede surtir efectos mientras rija el actual presupuesto, se tenga en cuenta cuando se redacte uno nuevo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Francisco Morales Leal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, cause baja en el mismo y quede disponible en Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las clases y soldados indígenas comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Mohamed Ben Amar y termina con Nasar Ben Abderkade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, pasen destinados al de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

INFANTERIA

Sargento, 1.462, Mohamed Ben Amar.
 Otro, 47, Mohamed Ben Amed.
 Cabo, 1.660, Amar Ben Mati.
 Otro, 1.463, Al-lal Ben Mohamed.
 Otro, 3.011, Moh Ben Bauza.
 Otro, 3.012, Mohamed Ben Hach.
 Otro, 3.714, Mohamed Ben Si Bil Abdel.
 Otro, 797, Mohamed Ben Cissaid.
 Otro, 1.694, Mohamed Ben Hamed.
 Otro, 1.711, Hamed Ben Mohamed.
 Otro, 1.766, Mohamed Ben Embark.
 Soldado de primera, 1.140, Laarbi Ben Mohamed.
 Otro, 2.935, Mohamed Ben Hamed.
 Otro, 4.088, Amar Ben Benisidell.
 Otro de segunda, 3.911, Mimun Ben Hasen.
 Otro, 4.077, Yijali Ben Abderkade.
 Otro, 4.361, Mohamed Ben Hach.
 Otro, 3.156, Mohamed Ben Mizlián.
 Otro, 3.470, Mohamed Ben Hamed.
 Otro, 3.693, Mohatar Ben Hamun.
 Otro, 1.241, Hamed Ben Salah.
 Otro, 2.864, Hamed Ben Amar.
 Otro, 3.243, Mohamed Ben Laarbi.
 Otro, 3.705, Al-lal Ben Mohamed.
 Otro, 212, Mohamed Ben Hamed.
 Otro, 1.295, Mohatar Ben Hach.
 Otro, 187, Abderrahaman Ben Ali.
 Otro, 279, Abselan Ben Laarbi.
 Otro, 1.061, Ab-lal Ben Hadí.
 Otro, 2.951, Maimon Ben Hach.
 Otro, 1.488, Mohan Ben Habdí.
 Otro, 3.298, Mohamed Ben Bachir.
 Otro, 1.215, Mohamed Ben Mohamed.
 Otro, 3.623, Amar Ben Tahar.
 Otro, 3.492, Aaad Ben Mohatar.

CABALLERIA

Cabo, 21, Mohamed Ben Hamed.
 Otro, 402, Hamed Ben Al-lal.
 Soldado de primera, 750, Abderkade Ben Embardk.
 Otro de segunda, 208, Maimon Ben Mermi.
 Otro, 597, Amar Ben Mohamed.
 Otro, 792, Mulley Hamed Abderkade.

Soldado de segunda, 2.634, Buiza Ben Hamedi.
Otro, 3.943, Nasar Ben Abderkade.

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Angel Rodriguez Gabriel, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de primera Embarek Ben Yelali, retirado por inútil, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en súplica de mejora de haber pasivo; teniendo en cuenta que no existe otra ley que la que se le aplicó al hacerle la clasificación de derechos pasivos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Sección de Infantería

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con escrito fecha 8 del mes actual, promovida por el teniente de complemento, afecto al regimiento de Infantería Vergara núm. 58, D. Juan Boix Iglesias, en súplica de rectificación de antigüedad, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alférez de Infantería don Fernando Villalba Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), hallarse declarado apto para obtenerlo y existir vacante de teniente, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 8 de julio último y continuar en el mismo destino que hoy

sirve. Es asimismo la voluntad de S. M. que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alférez de Infantería (E. R.) D. Eliseo Varela Castro, del regimiento San Fernando núm. 11, por hallarse declarado apto para obtenerlo y existir vacante de teniente, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 30 de septiembre próximo pasado y continuar en el mismo destino que hoy sirve.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 6 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, D. Juan Torres Casals; en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso, y teniendo en cuenta lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre del año anterior (D. O. núms. 293 y 236) respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos del Arma, D. Jesús Fernández Velandia, del regimiento Jaén núm. 72, D. José León Jordán, de la zona de Lugo núm. 43, D. Cristóbal Ceballos López, y D. Alfonso Martínez Alarcón, del regimiento España núm. 46 y del de Guipúzcoa núm. 53, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de noviembre próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les corresponda, o, en otro caso, como supernumerarios, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería compren-

vidos en la siguiente relación, que comienza con don Fernando Gallego Porro y termina con D. Eloy Marín Villanueva, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Capitanes

(Rectificación)

- D. Fernando Gallego Porro, del regimiento Galicia, 19, al de Almansa, 18.
 > Roberto, Cereceda Gutiérrez, del de Galicia 19, al de Almansa, 18.
 > Alfredo Añoveros Oroz, del de Almansa, 18, al de Galicia, 19.
 > Gregorio Gómez Caminero Marqués, del de Almansa, 18, al de Galicia, 19.
 > Antonio Cuesta Moyano, del de Navarra, 25, al de Galicia, 19.
 > Antonio Cano Martínez, del de Galicia, 19, al de Navarra, 25.
 > Juan Rico González, del batallón de Cazadores de montaña Alfonso XII, 3, al de Berga, 1.
 > Jesús Ceballos Ramartínez, del batallón de Cazadores de montaña Berga, 1, al de Alfonso XII, 3.

Teniente

(Rectificación)

- D. Eloy Marín Villanueva, del regimiento Badajoz, 73, al de Garelano, 43.

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Leopoldo Palasi Rivelles y termina con Manuel Rodríguez Núñez-Polo, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, en vacantes que de su categoría e instrumento existen, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y cuarta regiones y Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- Músico de primera, Leopoldo Palasi Rivelles, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al de Ronda, sexto de montaña.
 Otro de segunda, Vicente Donat Torres, del regimiento Otumba, 49, al de Guadalajara, 20.
 Otro, José Antonino Villaplana, del batallón de Cazadores de montaña Berga, 1, al regimiento Guadalajara, 20.
 Otro, Manuel Rodríguez Núñez-Polo, del regimiento Almansa, 18, al de Guadalajara, 20.
 Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región al soldado de Infantería Valentín Tena García, y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece no le incapacita para el trabajo, el Rey

(q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, ha tenido a bien resolver que el interesado carece de derecho a retiro, por no hallarse comprendido en el cuadro de 1.º de febrero de 1879, ni en ninguna clase ni sección de la real orden de 18 de septiembre de 1836; debiendo causar baja en el Ejército y cesar en el percibo de los haberes, si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José de Linos Lage, del regimiento Segovia núm. 75, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Lisboa (Portugal), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 7 del mes actual, promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento de Infantería Almansa núm. 18, D. Agustín Bessa Elías, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios para Hamburgo (Alemania), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente; debiendo, mientras permanezca en el extranjero, hallarse sujeto a las prescripciones de los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la real orden circular de 10 de junio de 1920 (D. O. número 130).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, D. Manuel Costell Salido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luz Marina Alvargonzález Prieto.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del regimiento de Infantería Toledo núm. 85, don Juan Delgado Mena, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Nieves Sánchez Arjona y de Velasco.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del teniente coronel de Infantería D. Juan Rodríguez Romero, de la reserva de Madrid núm. 1, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del mes actual; siéndole abonado el haber mensual de 750 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de noviembre próximo por la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, a que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 5 del mes actual, en el que se da cuenta de haber autorizado el traslado de residencia a Madrid al teniente de la reserva territorial de Canarias D. Ignacio Díaz de Aguilar, disponible en dichas islas, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E. y resolver que el citado teniente quede disponible en la primera región, con arreglo a lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 7 de enero y 6 de agosto de 1920 (D. O. núms. 5 y 178) respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 20 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por herido, con carácter provisional, por haberlo sido en campaña, y sueldo entero de su empleo a partir del 19 de abril último y residencia en esta región, al teniente de Caballería, con destino en el cuadro eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Jesús García García, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo que previenen las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

RETIRAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al cabo de obreros filiados de la primera Sección, afecta al Parque regional de Artillería de la primera región y prestando sus servicios en dicho Establecimiento, Antonio Aguilar Carrasco, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerla el día 8 del mes actual, disponiendo que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma de Artillería a que pertenece, sin perjuicio del haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Coronel Director de los talleres del Material de Ingenieros, con fecha 4 del corriente mes, relativo a la necesidad de proceder a la subasta para contratar la adquisición de materiales con destino a las obras de la citada dependencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la mencionada subasta sea de carácter general, en virtud de lo preceptuado en el apartado B) del artículo 2.º del vigente reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de los talleres del Material de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de barracón desmontable para alojamiento de las tropas de la primera demarcación del primer regimiento de Ferrocarriles en la estación del Norte, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 11 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto de 43.280 pesetas (de las cuales 41.400 corresponden al de contrata y 1.880 al complementario) sea cargo a los «Servicios de Ingenieros», ejecutándose las obras por contrata, mediante subasta de carácter local, considerándolas comprendidas en la real orden circular de 28 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con tres meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reconstrucción de un piso en el cuartel del Príncipe de Asturias, en Alcalá de Henares, que V. E. cursó con escrito de fecha 29 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 7.902 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo procederse, en su caso, en la forma que previenen los artículos 204 y 205 del vigente reglamento de obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el presupuesto de 219.437,45 pesetas, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Melilla para obras de la Maestranza de Artillería de dicha plaza y la ejecución de las mismas por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en la autorización concedida por real decreto de 4 de octubre actual (D. O. núm. 224), y disponer que la cantidad citada sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Artillería».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el anteproyecto de montaje de barracones para ampliación del Hospital militar de Alcázar (Larache), que remitió V. E. con escrito fecha 16 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por haber sido exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por real decreto de 4 de octubre último (D. O. núm. 224), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 92.700 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo S. M. ha tenido a bien disponer que por la Comandancia de Ingenieros de Larache se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del reglamento de obras y servicios técnicos a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden circular de 4 de octubre de 1908 (C. L. número 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de reconstrucción de los hornos del Parque de Intendencia de la plaza de Cádiz, cursado por V. A. R. con escrito fecha 30 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, como justificación técnica y administrativa de las obras que fueron incluidas en la calificación tercera del artículo 17 del vigente reglamento de obras por real orden de 8 de marzo último, y disponer que las 25.000 pesetas a que asciende el importe de su presupuesto, sean cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reforma de la calefacción en el pabellón de dependencias generales del Hospital militar de Carabanchel, que cursó V. E. con escrito de 27 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la segunda solución de dicho presupuesto, importante 12.565 pesetas, que serán cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero, artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de fecha 30 de septiembre próximo pasado, relativo a la necesidad de llevar a cabo las obras de higienización del cuartel de Alfonso XII, de Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que, es condición esencial el previo cumplimiento al comienzo de las obras del proyecto aprobado por real orden de 20 de septiembre próximo pasado, la inscripción en el Registro de la Propiedad que ordena la segunda disposición de dicho precepto, y una vez conseguida la inscripción de referencia, podrían ejecutarse las citadas obras por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local urgente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 28 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Sanidad Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 14 de septiembre último, promovida por el comandante médico D. Antonio Vallejo Nájera, en suplica de que el tiempo que permaneció en Alemania formando parte de la comisión inspectora de campamentos y protección de prisioneros de guerra, se le compute para extinguir el plazo forzoso de permanencia cuando le corresponda destino en Africa; teniendo en cuenta los señalados servicios prestados por el recurrente en la referida Nación, los riesgos y privaciones sufridos y la analogía con el caso resuelto por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 225), para el comandante médico D. Alberto Blanco Rodríguez, el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los veterinarios terceros comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Emilio García de Blas y termina con D. Federico López Gutiérrez, por hallarse comprendidos en la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186) y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larrache.

Relación que se cita

- D. Emilio García de Blas.
- » Pedro Ruiz Miguel.
- » Gregorio Ferreras González.
- » Manuel Cabañes Marzal.
- » Cecilio Villoria Esteban.
- » Antonio Serra Bennasar.
- » Juan Centrich Nualart.
- » José Méndez Pulleiro.
- » Eulogio Criado Vegas.
- » Faustino González Durán.
- » Amador Santiago Gómez.
- » Felipe Arroyo González.
- » Pedro Ballesteros Avila.
- » Federico López Gutiérrez.

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el capitán médico, con destino en el primer regimiento de Artillería pesada, D. Domingo García Doctor, en síplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja en el Ejército por fin del mes actual, por no estar sujeto al servicio militar, con arreglo a la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar, sin perjuicio de su destino, al coronel médico D. Maximino Fernández Pérez, Director de los Servicios de desinfección de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

HIJAS DE LA CARIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento-programa de la enfermería de San Vicente de Paúl de los hospitales militares, aprobado por real orden circular de 24 de junio último (D. O. núm. 140), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las Hijas de la Caridad de dicha institución, que empieza con Sor Aguirre (Isabel) y termina con Sor Zufia (Carmen), que han terminado con aprovechamiento en el hospital de Madrid-Carabanchel, las prácticas de responsabilidad de la enseñanza teórico-práctica de enfermeras a que se refiere el artículo 14 del citado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- Sor Isabel Aguirre.
- » Pilar Aguinaga.
- » Irene Gastán.
- » María Díaz.
- » Amparo Escribá.
- » Robustiana Eguiza.
- » Bonifacia Gastón.
- » Guadalupe Mendoza.
- » Remedios Mata.
- » Felipa Moreno.
- » Benigna Munganón.
- » Luisa Muin.
- » Josefa Odriozola.
- » Matilde Pardo.
- » Nieves Páramo.
- » Tiburcia Quintana.
- » Cristina Santolaria.
- » Nieves Undiano.
- » Felciana Urtarán.
- » Concepción Veldés.
- » Marina Villegas.
- » Carmen Zufia.

Madrid 27 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Rafael Fernández y Fernández y termina con D. Pedro González Rodríguez, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, a partir de 1.º de noviembre próximo, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Comandantes médicos

- D. Rafael Fernández y Fernández, supernumerario en la octava región.
- » Jesús de Bartolomé y Relimpio, de la Academia de Sanidad Militar.
- » Luis Rubio Janini, de la asistencia al personal de este Ministerio.

Capitanes médicos

- D. Policarpo Toca Plaza, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Francisco Pérez Grant, del Depósito de caballos sementales de la cuarta zona pecuaria.
- » Pedro González Rodríguez, del sexto regimiento de Artillería pesada.

Madrid 27 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de agosto último, promovidas por los soldados del batallón de Cazadores Alfonso XII, **José María Villar Colomer** y **Joaquín Espona Puigscavinarrei**, en súplica de que se les conceda indulto del resto de las penas que les fueron impuestas por el delito de insulto de palabra a superior; considerando que ya les fueron conmutadas dichas penas por real orden de 14 de junio del corriente año (D. O. núm. 133) y que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de nueva gracia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que preceptúan los artículos 100 y 101 del vigente reglamento orgánico para las Academias militares, y en vista de lo propuesto por el Director de la de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las prácticas generales correspondientes al curso actual, se verifiquen en la forma señalada en las siguientes bases:

Primera. Las prácticas generales serán dirigidas por el Coronel Director, secundado por los profesores, en la forma y tiempo que las necesidades del servicio lo permitan.

Segunda. Las citadas prácticas se efectuarán durante cinco días aislados del mes de noviembre y cuyas fechas marcará oportunamente el citado Director, armonizando la realización de las mismas con el desarrollo de las clases y exámenes de ingreso.

Tercera. A los fines indicados se constituirá un batallón mixto de Zapadores Minadores, Telégrafos, Radiotelegrafía y Alumbrado y previa la elección de diversos supuestos tácticos, se desarrollarán los temas a ellos referentes, realizando marchas y acantonamientos, organización de posiciones, simulando la destrucción de obstáculos y reparaciones de vías de comunicación, estableciendo comunicaciones telegráficas de todos géneros, y tomando parte cada unidad o servicio, según su cometido, en la marcha, acantonamiento y combate. El batallón de alumnos efectuará dichas prácticas en pueblos y terrenos inmediatos a Guadalajara, regresando diariamente a dicha plaza, donde pernoctará.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Santiago González Municio y termina con D. Vicente Gómez Vallejo, pasen a servir

los destinos y situaciones que en la misma se les señala, no siendo indemnizables las comisiones que se concurrieren.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Oficiales primeros

- D. Santiago González Municio, de reemplazo por enfermo en la séptima región, a la de la primera.
- » Lucio López Izquierdo, del Vicariato general Castrense, a la Intendencia general militar y en comisión en el citado Vicariato.
- » Andrés Rivera Roger, de disponible en la cuarta región, al Gobierno militar de Menorca.

Oficiales segundos

- D. Honorio de la Hera Vázquez, de la Capitanía general de la cuarta región, al Vicariato general Castrense y en comisión en la citada Capitanía general.
- » Juan Castelló Poyales, del servicio de estadística de automóviles de Valencia, a la Capitanía general de la primera región y en comisión en el servicio de estadística citado.
- » Vicente Piquer Llopis, de la Capitanía general de la tercera región, a la de la segunda y en comisión en la citada de la tercera.
- » Enrique García Almiñana, de la Capitanía general de la tercera región, a la de la segunda y en comisión en la citada de la tercera.
- » Pedro Ciudad Buitrago, de la Capitanía general de la octava región, a la de la sexta y en comisión en la citada de la octava.
- » Ricardo Liácer Hervás, del Gobierno militar de Mallorca, al Archivo general militar y en comisión en dicho Gobierno militar.
- » Antonio Bernat Jaume, de la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Baleares, al Archivo general militar y en comisión en la citada estadística.
- » Pedro López Cal, de la Capitanía general de la octava región, a la de la sexta y en comisión a la citada de la octava.
- » Vicente Giner Cebrián, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en el citado Ministerio.
- » Antonio Pérez Miralles, de la Capitanía general de la tercera región, a la de la segunda y en comisión en la citada de la tercera.
- » Antonio Mir Rivas, del Gobierno militar de Menorca, al Archivo general militar y en comisión en dicho Gobierno militar.
- » Aureliano Buendía Bonal, de la Intendencia General Militar, a la Sección de Ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército y en comisión en la citada Intendencia General.
- » Ezequiel Oraá Díaz, del Servicio de estadística de automóviles de Barcelona, al Archivo general militar y en comisión en la citada estadística.
- » Eulogio Comino Sáez, de la Escuela Superior de Guerra, a la Comandancia general de Inválidos y en comisión en la citada Escuela.
- » José Ferrando Mas, del Gobierno militar de Valencia, a la Capitanía general de la quinta región y en comisión en el citado Gobierno militar.
- » Dionisio Martín Rodríguez, del Servicio de estadística de automóviles de Valladolid, a la Capitanía general de la séptima región y en comisión en la citada estadística.
- » Francisco Larrauri Madariaga, de este Ministerio, a la Capitanía general de la primera región y en comisión en el citado Ministerio.
- » Diego Navarro Maciá, de la Capitanía general de la octava región, a la de la sexta y en comisión en la citada de la octava.
- » Pedro Latorre Aguirre, del Archivo general militar, al Vicariato general Castrense y en comisión en el citado Archivo general.

- D. Manuel Vidal Gallego, de la Capitanía general de la octava región, a la Sección de Ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército.
- » Juan López Simino, de este Ministerio, a la Capitanía general de la primera región y en comisión en el citado Ministerio.
- » Emilio Carrascal Castrodeza, ascendido, del Gobierno militar de Toledo, al mismo.

Oficiales terceros

- D. Manuel Gómez Láines, del Vicariato general castrense, al Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en el citado Vicariato general.
- » Joaquín Cortés Santano, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en el citado Ministerio.
- » Melquiades de la Rosa Blanco, del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, a la Escuela Superior de Guerra y en comisión en el citado cuerpo.
- » Enrique Ruiz Gutiérrez, de la Capitanía general de la primera región y en comisión en la Comandancia general de Ceuta, a la de la tercera y en comisión en la de la primera, continuando en la que desempeña en la Comandancia general de Ceuta.
- » Heracio Hernáiz Mancho, del Archivo general militar, al Gobierno militar de Menorca y en comisión en el citado Archivo general.
- » Adolfo Campos Fernández, de la Capitanía general de la primera región, a la octava y en comisión en la citada de la primera.
- » José Rodríguez Gómez, de la Sección de ajustes y liquidación de Cuerpos disueltos del Ejército, a la Capitanía general de la tercera región y en comisión a la citada Sección de ajustes.
- » Jesús Arias García, de la Capitanía general de la primera región, a la de la cuarta y en comisión en la citada de la primera.
- » Francisco Sala Gomis, de la Capitanía general de la segunda región, al Servicio de estadística de automóviles de Valencia y en comisión en la citada Capitanía general.
- » Enrique Montón Álvarez, del Archivo general militar, a la Capitanía general de la tercera región y en comisión en el citado Archivo general.
- » Benito Lorenzo Díaz, de la Capitanía general de la séptima región, al Servicio de estadística de automóviles de Valladolid y en comisión en la citada Capitanía general.
- » Eugenio Sánchez Pérez, de la Capitanía general de la sexta región y en comisión en la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Gobierno militar de Valencia y en comisión en la citada Capitanía general, continuando en la que desempeña en la Alta Comisaría.
- » José Sánchez Morillas, del Archivo general militar y en comisión en la Comandancia general de Ceuta, al Gobierno militar de Mallorca y en comisión en el citado Archivo general, continuando en la que desempeña en la Comandancia general de Ceuta.
- » Enrique López Celma, de la Capitanía general de la segunda región y en comisión en este Ministerio, a la Casa Militar de S. M. y en comisión en el citado Ministerio.
- » Laurentino Pérez Fernández, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la octava y en comisión en la citada sexta.
- » Julio Romero Manso, de la Capitanía general de la

segunda región, a la comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de Mallorca y en comisión en la citada Capitanía general.

- D. Eduardo de la Puente Iglesias, de disponible en la primera región, al servicio de estadística de automóviles de Barcelona y en comisión en la Capitanía general de la quinta región.
- » José Granados Girela, de disponible en la octava región, a la Capitanía general de la misma región.
- » Gregorio Garzón Eder, de disponible en la primera región, a la Capitanía general de la octava región y en comisión en la de la segunda.
- » Vicente Gómez Vallejo, ascendido, del servicio de estadística de automóviles de Logroño, a disponible en la sexta región.

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la segunda Comandancia del 26.º Tercio, D. Eduardo Fraile Mantecón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Martí Roca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Eusebio Gómez González y termina con Antonio García Lifán, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Eusebio Gómez González	1922	Cercedilla	Madrid	Madrid, 1	16	febro.	1922	2.507	Madrid	500
Fausto de la Plaza y de la Rubia	1919	Madrid	Idem	Idem, 2	13	dem.	1919	1.906	Idem	500
Alvaro San Millán Ortuño	1919	Idem	Idem	Idem, 1	8	idem.	1919	1.102	Idem	500
Gonzalo Fernández Marifnez	1919	Idem	Idem	Idem	5	idem.	1919	595	Idem	1.000
Mariano Bravo González	1922	Idem	Idem	Idem, 2	25	enero.	1922	3.162	Idem	1.000
Cándido Gómez Muñoz	1919	Idem	Idem	Idem	18	dem.	1919	1.727	dem.	500
Faustino Justo Gutiérrez García	1922	Móstoles	Idem	Getafe, 3	11	febro.	1922	1.781	Idem	500
Valentín Pons Contreras	1922	Madrid	Idem	Idem	5	enero.	1922	418	Idem	1.000
Paulino Arbaizar del Portillo	1922	Idem	Idem	Idem	12	idem.	1922	1.234	Idem	1.000
Ernesto Calvo Fernández	1921	Idem	Idem	Idem	17	dbre.	1920	2.274	Idem	500
Andrés Avelino de Armenteras y Estalella	1919	Idem	Idem	Idem	12	febro.	1919	1.581	Idem	1.000
Adolfo Blaise-Ombrecht y Fernández	1921	Idem	Idem	Idem	22	enero.	1919	2.207	Idem	500
Máximo Miguel Arenas	1919	Alcáudete	Toledo	Talavera, 6	18	idem.	1919	336	Toledo	500
Juan Shavo Ruiz	1922	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real, 7	18	idem.	1922	375	Córdoba	1.000
Aigullo Valentín Ferrón Núñez	1922	Porcuna	Idem	Idem	6	febro.	1922	222	C. Real	1.000
Antonio Fernández Montes Baitrigo	1922	Herencia	Idem	Idem	7	idem.	1922	247	Idem	1.000
Marino Navarro Marchante	1918	Socuéllamos	Idem	Alcázar, 8	24	dcbre.	1917	2.741	Madrid	500
El mismo	1922			Idem	8	febro.	1918	1.070	Idem	500
Manuel Macarro Castro	1922	Villafraanca de los Barros	Badajoz	Badajoz, 11	12	enero.	1922	171	Badajoz	500
Angel Bermúdez Amaya	1922	Zafra	Idem	Zafra, 12	25	idem.	1922	637	Idem	1.000
Juan del Río Susilla	1922	Mérida	Idem	Badajoz, 11	28	nobre.	1921	725	Idem	500
Manuel Buste Zambrano	1922	Villalba de los Barros	Idem	Idem	9	feb.o.	1922	298	Idem	500
Alonso García Grajera	1922	dem	Idem	Idem	12	enero.	1922	170	Idem	500
Luis Olalla Fernández	1919	Linares	Jáen	Linares, 16	7	febro.	1919	251	Jáen	1.000
Claudio Montero Barrera	1919	Posadas	Sevilla	Osuna, 19	31	enero.	1919	1.172	Sevilla	500
Juan Redondo Velasco	1922	Sevilla	Idem	Sevilla, 17	10	febro.	1922	590	Idem	500
Francisco del Santo Alcalde	1921	Idem	Idem	Idem	16	idem.	1921	902	Idem	500
José Sosa Caro	1922	Lora del Río	Idem	Carmona, 18	1	idem.	1922	5	Idem	500
Trinidad López Oliva	1918	Arahal	Idem	Osuna, 19	1	idem.	1918	31	Idem	500
Anastasio Velasco Caña	1922	Sevilla	Idem	Sevilla, 17	11	idem.	1922	646	Idem	500
Félix Domínguez Jiménez	1922	Mairena del Alcor	Idem	Carmona, 18	26	enero.	1922	1.335	Idem	500
Baldomero Almansa de la Viña	1919	Carmona	Idem	Idem	14	febro.	1919	793	Idem	500
José García Torres	1919	Olivares	Idem	Sevilla, 17	29	enero.	1919	1.041	Idem	500
Juan Collantes de Terán y Bulnes	1919	Sevilla	Idem	Idem	12	febro.	1919	664	Idem	500
Enrique Collantes de Terán y Bulnes	1919	Idem	Idem	Idem	12	idem.	1919	665	Idem	500
Francisco Montero Rebollo	1919	Beas	Huelva	Huelva, 20	12	idem.	1919	321	Huelva	500
Tomás Ortega Eguroia	1919	Niebla	Idem	Idem	12	idem.	1919	323	Idem	500
Eduardo Monzón y Fernández Trujillo	1921	Cádiz	Cádiz	Cádiz, 22	27	dicbre	1920	939	Cádiz	1.000
Clemente Parejo Arocha	1918	Sanlúcar de Barrameda	Idem	Idem	1	junio.	1918	115	Idem	500
Francisco Sánchez Tirado	1922	Rute	Córdoba	Lucena, 26	30	enero.	1922	681	Córdoba	500
José Antonio Martos Gutiérrez	1920	Villanueva de Córdoba	Idem	Montoro, 27	17	idem.	1920	352	Idem	500
Francisco Rodríguez Carmona	1919	Córdoba	Idem	Córdoba, 25	11	febre.	1919	389	Idem	500
Pedro Criado Tejada	1919	Castro del Río	Idem	Montoro, 27	7	idem.	1919	244	Idem	1.000
Tomás López Jiménez	1922	Granada	Granada	Granada, 32	31	enero.	1922	1.431	Granada	1.000
Antonio García Llián	1922	Idem	Idem	Idem	18	febro.	1922	934	Idem	500

Madrid 28 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Sánchez Sanz y termina con Ricardo Otero Bastos, pertenecientes a los reemplazos que so

indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de

servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON RECLUTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Luis Sánchez Sanz.....	919	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 2....	1	febrero.	1919	143	Madrid....	500
José Luis Tejero Aguirre	1921	Idem.....	Idem.....	Getafe, 3....	20	dicbre	1920	2.708	Idem.....	1.000
Antonio Hernández del Cam- po.....	1919	Viso del Mar qués.....	Ciudad Real.	Alcázar de Sar- Juan, 8.....	3	febrero.	1919	284	C. Real....	500
José Miguel de Peña Elor- za.....	1922	Ádiz.....	Cádiz.....	Cádiz, 27....	17	enero.	1922	464	Cádiz....	500
José Revuelta Barquín...	1919	Idem.....	Idem.....	dem.....	9	idem..	1919	79	Idem....	2.000
José María Sánchez Serrano	1921	Valencia.....	Valencia....	Valencia, 37..	16	febrero.	1921	2.166	Valencia..	500
Manuel Hernández Her- nández.....	910	Idem.....	dem.....	Idem.....	30	sepbre	1920	5.463	Idem.....	500
Manuel Pa'au Aloy.....	1921	Betera.....	Idem.....	Idem, 35.....	17	febrero.	1921	2.164	Idem.....	500
Jaime Baldó Gisbert.....	1922	Alcoy.....	Alicante....	Alcoy, 41.....	26	enero.	1921	724	Alicante... 500	
Fernando Amorós Alonso.	1922	Alicante....	Idem.....	Alicante, 40..	8	febrero.	1922	366	Idem.....	500
José Mazón Hernández...	1921	Almoradí....	Idem.....	Orihuela, 42..	15	idem.	1921	914	Idem.....	500
Victor Bañegil López.....	920	La Gineta...	Albacete....	Albacete, 43..	24	enero.	1920	364	Albacete.. 500	
Antonio Melgares Marsilla.	1912	Bullas.....	Murcia.....	Cieza, 48.....	8	febre'	1922	302	Murcia.... 1.000	
José Roch Martínez.....	1918	Moratala....	Idem.....	Idem.....	16	idem..	1918	564	Idem.....	1.000
El mismo.....	3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	sepbre	1921	1.016	Idem.....	500
Juan Sallent Jordana.....	1921	Barce'ona...	Barcelona...	Barcelona, 53..	10	febrero.	1920	1.958	Barcelona.. 500	
Juan Terradas Tort.....	1920	Idem.....	Idem.....	Idem, 52.....	24	enero.	1920	2.636	Idem.....	500
Manuel Simó Huguet.....	1922	Porrera.....	Tarragona..	Tortosa, 58... 500	17	febrero.	1922	4.811	Idem....	
Salvador Aixelá Carmen..	1919	Vilanova de Prades....	Idem.....	Idem.....	25	novbre.	1919	3.065	Idem.....	500
Domingo Gómez de Segu- ra Azurmendi.....	1922	Vitoria.....	Alava.....	Vitoria, 82... 500	16	febrero.	1922	194	Alava....	
Eustasio Nicolás Herrero.	192	Paredes de Na- va.....	Palencia....	Palencia, 85... 1.000	16	idem..	1922	451	Palencia... 500	
Eugenio Guardado Villar.	1918	Baños.....	Cáceres....	Plasencia, 95.. 500	6	idem.	1918	181	Cáceres... 500	
Andrés Suárez Mateos...	1921	Tejeda.....	Idem.....	Idem.....	15	enero.	1921	209	Idem.....	500
Manuel Álvarez Suárez...	1921	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo, 109.. 500	3	febrero.	1921	19	Oviedo.. 500	
Ricardo Otero Bastos....	1920	Lavadores...	Pontevedra.	Vigo, 108.... 500	27	enero.	1920	477	Pontevedra 500	

Madrid 28 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los resutas	Comisiones mixtas
	Pablo Cano Ruiz.....	Cuenca.
	Félix Blanco García.....	Coruña.
	Antonio Herrero Pérez.....	Madrid.
	Clemente Ruiz Martín.....	Toledo.
	Pablo Fernández Rubio.....	Barcelona.
	José Miguel Garriga.....	Tarragona.
	Simón Canera Durán.....	Badajoz.
	Pablo Malasaña Sánchez.....	Madrid.
	Bartolomé García Romero.....	Jaén.
	Juan Melero Carrillo.....	Idem.
	Bartolomé Gómez Gutiérrez.....	Idem.
	Teófilo Resca'vo López.....	Idem.
	Antonio Cañas Cónex.....	Idem.
	Vicente Calleja Santos.....	Salamanca.
	Florencio Huerta Martínez.....	Guadalajara.
	Mateo Camuñas Dueñas.....	Toledo.
	Juan Ruiz Sauje.....	Cádiz.
	Juan Sánchez Quesada.....	Jaén.
	Joaquín Tremp Ferrer.....	Zaragoza.
	José Galardo Rojo.....	Badajoz.
	Julián García Cuellar.....	Idem.
	Antonio Armechero Meigá.....	Jaén.
	José Ramírez Sánchez.....	Badajoz.
	Manuel Trigo Arcos.....	Sevilla.
Primeras.	Virgilio Ramírez Villambre.....	Toledo.
	Enrique Tona Barquero.....	Badajoz.
	Sebastián Gallego Calderón.....	Idem.
	Ramón Gutiérrez Moreno.....	Toledo.
	José Zorrilla Roscalote.....	Idem.
	Zacarías García Gallego.....	Madrid.
	Adolfo Fernández Martínez.....	Idem.
	Isidro Hernández Campos.....	Santander.
	Agapito Montoya Matilla.....	Cuenca.
	Rogelio Barrido Montero.....	Badajoz.
	José Orellana Martínez.....	Coruña.
	Victoriano Martín Román.....	Badajoz.
	Félix Palomares Saiz.....	Cuenca.
	Federico Peñas López.....	Idem.
	Marcelo Sarabia Madrigal.....	Idem.
	José Peñoslada Ortis.....	Logroño.
	José Nieto Mateo.....	Badajoz.
	Juan Golcano Mora.....	Idem.
	Sebastián Rubio Rubio.....	Jaén.
	Juan Martínez Fuentes.....	Idem.
	Constantino Muñoz García.....	
	Agustín Rivera Clemente.....	
	José Díaz Velasco.....	Ciudad Real.
	Sandalo Rodríguez.....	Toledo.
	Juan Casero Merino.....	Cuenca.
	Fermán Margarit Mahigues.....	Valencia.
	José Andreu Navarro.....	Idem.
	José María Dolz Vicent.....	Idem.
	José María Felipe Tarazona García.....	Idem.
	Emilio Zamora Gómez.....	Albacete.
	Rafael Pérez Ballester.....	Alicante.
	Antonio Pérez Rodríguez.....	Idem.
	Rafael Pla Bosch.....	Idem.
	Joaquín Fernández Caballero.....	Murcia.
	Bartolomé Villalba Guardiola.....	Idem.
	Manuel Lorente Pérez.....	Idem.
	Francisco Belbar Martínez.....	Idem.
	Francisco Almagro Marín.....	Idem.
Tercera.	Narciso Frutuoso Hortelano.....	Idem.
	Mariano López Gambir.....	Idem.
	Modesto Sánchez Carrique.....	Almería.
	Juan García Plaza.....	Idem.
	Rafael García Zamora.....	Albacete.
	Juan Belmonte Gómez.....	Idem.
	Antonio Martínez Felipe.....	Idem.
	Manuel Amores Navarro.....	Idem.
	José María de San Andrés Castro.....	Valencia.
	Francisco Sánchez López.....	Albacete.
	Esteban López Martínez.....	Murcia.
	Tomás Bernal Pérez.....	Idem.
	Francisco Muñoz Sánchez.....	Idem.
	José Martínez Martínez.....	Idem.

Regiones	Nombres de los resutas	Comisiones mixtas
	José Piñera Martínez.....	Murcia.
	José Sánchez Castillo.....	Idem.
	Cristóbal Maos Fullena.....	Alicante.
	Manuel García Ort.....	Idem.
	Manuel R. y Soto.....	Coruña.
	Juan Avilés Velasco.....	Toledo.
	Primitivo Asó Gil.....	Huesca.
	Francisco Arañes Arbues.....	Idem.
	Gabriel Palacios Mateo.....	Idem.
	Isidoro Alcenso Sanz.....	Valladolid.
	Antonio Casanovas Machacose.....	Valencia.
	Bautista Palomares Grau.....	Idem.
	José María Pagés Carda.....	Tarragona.
	Juan Padrón Palé.....	Gerona.
	Gabriel Rull Padulez.....	Tarragona.
	Francisco Sabatés Mastell.....	Idem.
	Francisco Benagues Posch.....	Idem.
	Pedro Antero Esclapés.....	Alicante.
	José Bravex Nogués.....	Barcelona.
	José Geli.....	Idem.
	Antonio Gómez Díaz.....	Jaén.
	Pedro Martín García.....	Avila.
Cuarta.	Ramón Codina Iroba.....	Lérida.
	Jaime Rosell Poto.....	Idem.
	Esteban Espasa Palou.....	Idem.
	Tadeo Mas Monchón.....	Alicante.
	Remigio Carajá Alceval.....	Barcelona.
	Manuel Reina Bartomeu.....	Alicante.
	Ramón García Deja.....	Barcelona.
	Manuel Amores Navarro.....	Alicante.
	Ramón Xepe Rosell.....	Gerona.
	Francisco Domingo Alberti.....	Idem.
	Valentín Iglesias Julvert.....	Barcelona.
	Raimundo Tort Bailich.....	Idem.
	Manuel Jiménez Martín.....	Huesca.
	Antonio Casterá Ros.....	Avila.
	José Moracho Costa.....	Huesca.
	Joaquín Calatayud Benet.....	Valencia.
	Juan Martínez Tudea.....	Murcia.
	Vicente Solau Ferrero.....	Zaragoza.
	José Facal Rial.....	Coruña.
	Mariano Ginés Pérez.....	Teruel.
	Francisco Santos Barberá Pérez.....	Soria.
	Miguel Carrión Ramón.....	Zaragoza.
	Antonio Vicente Gil.....	Teruel.
	Francisco Lorano Navarro.....	Castellón.
	Maximiliano Martínez Ramos.....	Soria.
	Juan Bautista Rivas Bori.....	Castellón.
	Juan López Cuevas.....	Teruel.
	Lázaro Casanovas Puertollán.....	Huesca.
Quinta.	Celestino Atienza Redondo.....	Guadalajara.
	Bias Martí Eiena.....	Teruel.
	Pascual Vilar Aragónés.....	Castellón.
	Miguel Miralls Gil.....	Idem.
	Tomás Cerezueta Mur.....	Huesca.
	Teófilo Ungría Rubio.....	Toledo.
	José María Pérez Tutor.....	Zaragoza.
	Hermenegildo Trasobares Ga'indo.....	Idem.
	Juan Calahorra Lahoz.....	Teruel.
	Rafael Albiol Arago.....	Castellón.
	Julio Sánchez Toledo.....	Guadalajara.
	León Andreu Burillo.....	Teruel.
	Agustín Ruff Fort.....	Barcelona.
	Mariano López Martín.....	Palencia.
	Manuel Parriga Gonsález.....	Idem.
	Braulio Moras Mena.....	Idem.
	Maximino Diego Gutiérrez.....	Santander.
	Manuel Salgado Angulo.....	Salamanca.
	Julián Otero Carecedo.....	Santander.
Sexta.	Isidro Vascos García.....	Jaén.
	Ramón Rota Viñas.....	Barcelona.
	Daniel Zubimendi Aristondo.....	Gulpiscos.
	José Lelva Igoa.....	Navarra.
	Francisco Luciano Sáez Ibarra.....	Alava.
	Juan Jiménez Puido.....	Cádiz.
	Pedro Guiró Cortés.....	Barcelona.
	José Pouza Soler.....	Idem.



Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	José Juan Llopis	Valencia.
	Ramón Cassnovas García	Tarragona.
	Vicente Rodríguez Cotagena	Valencia.
	Antonio Rodríguez Cano	Córdoba.
	Juan Balderrán Urquijo	vizcaya.
	José Serrano Pérez	Córdoba.
	Juan José Santo Izaguirre	Vizcaya.
	Ramón Domínguez Sambio	Tarragona.
	Martín Gudi Benet	Idem.
	Juan Diego Fernández	Jaén.
	El rentino Muriilo Sánchez	Burgos.
	Victor Vega García	Zamora.
	José Alvarez García	Vizcaya.
	Sr. veriano Domingo Jaramillo	Cáceres.
	Ramón Gandara Zamanillo	Santander.
	Francisco Garriga Roura	Lérida.
	Gregorio Miguel Provencio	Segovia.
	Conrado Barberá Gatell	Tarragona.
	Isidro Rosales Navarrete	Jaén.
	José Pola Rocaespena	Lérida.
Sexta.	Miguel Jofre Crosa	Barcelona.
	Juan Arregui García	Navarra.
	José Valero Corominas	Gerona.
	Enrique Mir Soler	dem.
	Crisostomo O. Iovarren Jiménez	Navarra.
	José Zamorano Nieto	Jaén.
	Juan Zufria Zufria	Guipúzcoa.
	Jerónimo Ferriz Moreno	Sevilla.
	Domingo Quasch Mari	Barcelona.
	Apolinar Alvarez Otero	Zamora.
	Pedro Cuenca Macías	Cádiz.
	Manuel Gallardo Benítez	Idem.
	Deña Medrano Fuentes	Palencia.
	Urbano Dueñas Dueñas	Burgos.
	Antonio San Juan Gómez	Santander.
	Juan Magaña	Jaén.
	Juan Rivas Albadal-jo	Barcelona.
	Bruno Arcona Sánchez	Navarra.
	Juan Osuna Monserrat	Córdoba.
	Victor Funez Grisaleña	Madrid.
	Manuel Muntada Arnau	Barcelona.
	José Casola Norat	Idem.
	Isidro Alonso Sanz	Valladolid.
	Lope León Villa	Badajoz.
	Antonio Iglesias Núñez	Cáceres.
	José Iglesias de la Calle	Idem.
	Félix Santos Oliva	Salamanca.
Séptima.	Manuel García González	dem.
	Clemente González Arroyo	Segovia.
	José Palacios Varela	Zamora.
	Isidro Escarda Burón	Idem.
	Emilio Delgado Escudero	Idem.
	Manuel Hernández Castro	Idem.
	Fernando Moya Martínez	Baleares.
	Bartolomé Roselló Perelló	Idem.
	Rafael Hernández Farin	Valencia.
Baleares.	Antonio Serra Payoras	Baleares.
	Jaime Roselló Guasch	Idem.
	Pedro Guicafre Estenech	Idem.
	José Bosque Hernández	Murcia.
	Miguel Pachín Ferrán	Barcelona.
	Tomás Herreros Santos	Canarias.
Canarias.	Juan Manuel Manero	Idem.
	Pedro Pin Bohigas	Gerona.
	Juan Lafuente Juan	Zaragoza.
	Francisco Crespo Escobar	Córdoba.
	Francisco Ramos Quiñones	Málaga.
	Ezequiel García Pérez	Toledo.
	Antonio Loides Aguirre	Huesca.
Com.ª general de Melilla.	Antonio Bermúdez Fernández	Málaga.
	Francisco Blanco Molina	Córdoba.
	Juan Pérez Rodríguez	Jaén.
	Miguel Escura Ibáñez	Navarra.
	Raimundo Piñol Lamort	Tarragona.
	Buenaventura Teri	Alicante.
	Luciano Blázquez Martínez	Albacete.
	José Beltri Panisello	Tarragona.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Com.ª general de Melilla.	Julio Tolosano Gregorio	Gerona.
	Santiago Pérez Rubio	Granada.
	Daniel Gallego	Avila

Madrid 28 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

RESCISION DE COMPROMISOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Jaén, D. Eloy Calero Herrero, el Rey (q. D. g.) se ha servido cederle la rescisión del compromiso que tenía contraído en dicho Cuerpo; disponiendo, al propio tiempo, que por la Dirección general del citado Instituto, sea cursada al Consejo Supremo de Guerra y Marina, la correspondiente propuesta de haber pasivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Melendro Valdés y termina con D. Julián López Delgado, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en el párrafo tercero del apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), que modifica el segundo del mismo apartado de la base undécima de la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y octava regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que debe empezar el abono			Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año		
Oficial 2.º	D. Francisco Melendro Valdés	Gobierno militar de Murcia	1	octubre	1922	1.000	2 quinquenios.
Otro	» Francisco Ortiz Keyser	Estadística de ganado de Sevilla	1	noviembre	1922	1.000	2 idem.
Otro	» Jerónimo Zubieta Rubio	Ministerio de la Guerra	1	idem	1922	1.500	2 idem y 5 anualidades.
Otro	» Abelardo Castells Muñoz	Estado Mayor Central del Ejército	1	idem	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro	» José Moreno Gamboa	Ministerio de la Guerra	1	idem	1922	1.000	2 idem.
Otro	» Manuel Quintela Carrera	Estadística de ganado de Coruña	1	mayo	1922	1.200	2 idem y 2 anualidades.
Otro	» Carlos Paredes Castro	Oficina de Información de Melilla	1	noviembre	1922	1.400	2 idem y 4 idem.
Otro	» Antonio Pérez Miralles	Capitanía general 3.ª región	1	mayo	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro 3.º	» Francisco Llerandi Suárez	Comandancia general Melilla	1	septiembre	1922	1.100	2 idem y una idem.
Otro	» Isidoro García Castaños	Capitanía general 4.ª región	1	mayo	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro	» Juan López Delgado	Idem 3.ª idem	1	noviembre	1922	500	Un idem.

Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Intendencia general militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Diego Rivero Fernández, y termina con D. José Losilla Jiménez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandantes Generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Auxiliar de segunda

D. Diego Rivero Fernández, de la Jefatura administrativa de Vitoria, a continuar en la misma para el percibo de haberes y prestando sus servicios en la Jefatura de Transportes de Málaga.

Auxiliares de tercera

D. Angel Acín Martínez, del Parque de Intendencia de Jaca y en comisión en el de Melilla y posiciones, a este último, de plantilla, cesando en la comisión artículo 2.º voluntario).

» Antonio Bernabé Araez, ascendido, de la Jefatura de Transportes de Ceuta, al Parque de Intendencia de Jaca artículo 10.º).

Escribientes

D. Felipe Sabido Sollado, de nuestro ingreso, sargento del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, a las oficinas de Intendencia de la cuarta región (artículo 10.º).

» Alejo González Cervera, de las oficinas de la Intendencia de Larache, a la Jefatura de Transportes de Ceuta (artículos 2.º y 11, voluntario).

» José Losilla Jiménez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Infante núm. 5, a las Oficinas de la Intendencia de Larache (artículo 2.º, forzoso).

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de

1921 (D. O. núm. 61), la vacante de teniente coronel de Caballería, delegado de Cría Caballar en la provincia de Córdoba, dependiente de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINO DE GANADO

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de normalizar en el ejército de Marruecos el destino de ganado agregado de unos cuerpos a otros, conforme dispone la real orden circular de 22 de abril de 1922 (D. O. núm. 93), restringiendo dichos destinos a casos muy excepcionales, pues cada unidad debe procurar realizar su servicio con los elementos que oficialmente le están asignados por reglamento, y no rebasar sistemáticamente las plantillas de ganado que fija el presupuesto, único modo de que los Depósitos de ganado puedan cumplir su cometido y que a la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta le sea posible atender a la remonta del Ejército como le está confiado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Siempre que los cuerpos y demás unidades que se hallen en nuestra zona de influencia de Marruecos no puedan desempeñar accidental o definitivamente el servicio que les corresponde o el que en un momento determinado deban realizar, con los elementos de ganado señalados en sus plantillas, el Comandante General correspondiente, o el Alto Comisario en su caso, lo notificará así a este Ministerio, expresando las dificultades encontradas y el número de caballos y mulos que, como indispensable, consideren preciso se agreguen para realizar el servicio, aclarando si ello ha de ser con carácter temporal o permanente, hasta que en nuevo presupuesto pueda consignarse tal aumento, para que en vista de las razones aducidas se dicte de real orden si procede o no acceder a lo solicitado, agregando el ganado que se menciona, pero sin involucrar éste con la sustitución del ganado enfermo que puedan tener las unidades, por otro sano, pues en este caso, se entregará aquél como ya está dispuesto en los Depósitos, cau-



sando tanto uno como otro alta y baja definitiva respectivamente en aquellos cuerpos o en los referidos Depósitos.

2.º Si dicha necesidad tuviese carácter urgente, quedan autorizados los Comandantes generales para ordenar a los Depósitos de ganado que entreguen con carácter de agregados el número de semovientes meramente indispensable para que el servicio no se retrase, pero dando aquéllos cuenta inmediata a este Ministerio, como se expresa en el caso anterior, para la resolución definitiva que proceda, realizando los Depósitos la entrega de dichos semovientes con las mismas formalidades que si se tratase de entregas definitivas, y respondiendo los cuerpos receptores de dicho ganado.

3.º En ningún caso se ordenará que quede afecto a disposición de Generales, jefes u oficiales determinados, ganado alguno que no sea el suyo de reglamento, pues cada uno de aquéllos debe utilizar, el que monta reglamentariamente y sólo por indisposición de éste podrá concedérsele otro de servicio, previa orden del Comandante general respectivo y entrega del suyo para su curación en el Depósito de ganado, y sin cuyo requisito no se facilitará por esta unidad el de servicio, salvo en los casos en que el enfermo no pudiese ser trasladado al Depósito, circunstancia que se expresará en la orden que dé al efecto el Comandante general de referencia.

4.º Los jefes de los Depósitos de ganado darán cuenta en cada caso a la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta del ganado de servicio que faciliten por orden de los Comandantes generales, tan pronto como realicen la entrega, haciéndolo ahora de todo el que tenga en dichas condiciones.

5.º Con objeto de legalizar, en la forma establecida, la situación del ganado que procedente de los Depósitos de ganado se halla actualmente agregado a diferentes cuerpos, unidades o particulares, por orden de los Comandantes generales de África, únicos que pueden efectuarlo además del Alto Comisario, se procederá por las autoridades referidas a revisar dichas órdenes, disponiendo que se devuelvan a los Depósitos de su procedencia todos los semovientes que no sea indispensable conservar agregados y que sólo continúen en esta situación en los cuerpos los que por poderosas razones sea preciso; debiendo dichas autoridades dar cuenta de ello a este Ministerio con la debida urgencia, exponiendo

los motivos a que obedece su determinación, expresando los cuerpos que han de continuar con ganado agregado y número de semovientes que queda en cada uno, para determinar por este Ministerio lo que se estime procedente.

16.º Que se entienda así aclarada en lo sucesivo la real orden circular de 22 de abril antes citada, en la parte que se refiere a ganado agregado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que en la misma se indican, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 30 del próximo mes de noviembre, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del citado mes de noviembre.

Madrid 30 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección:
Ambrosio Feijóo

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plana mayor
Reg. Infante, 5	3.ª	Clarinete, saxofón y bajo	3	Zaragoza.
Idem Guadalupe, 20	3.ª	Flauta o flautín y trompa	2	Valencia.
Idem	3.ª	Saxofón m/ b. alto barítono	1	Idem.
Idem Isabel II, 32	3.ª	Cornetín	1	Valladolid.
Idem Tenerife, 64	2.ª	Requinto	1	Sta. Cruz de Tenerife.
Idem	3.ª	Cornetín, saxofón y flicorno	3	Idem.
Idem	3.ª	Trombón	1	Idem.

Madrid 30 de octubre de 1922.—Feijóo.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Diodoro Manero Alvarez y termina con Octavio Briones Romero, pasen a prestar sus servicios como mecánicos conductores automovilistas y conductores automovilistas a los cuerpos, dependencias y unidades que para cada uno se indican; debiendo incorporarse con toda urgencia, sin causar baja en sus cuerpos respectivos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Mecánicos conductores automovilistas

Diodoro Manero Alvarez, obrero filiado de la 9.ª sección y destacado en la Comandancia de Intendencia de Larache, a la Escuela automovilista (Segovia).

Rafael Caballero Quiroga, obrero filiado de la 9.ª sección y destacado en la Comandancia de Artillería de Larache, a la Escuela automovilistas (Segovia).

Rogelio Soriano Conesa, cabo de obreros filiado de la 9.ª sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Ceuta, al Parque de Artillería de Cartagena.

Felipe Barcenilla Alvarez, obrero filiado de la 7.ª sección, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, al regimiento de Artillería de posición.

Joaquín Caro Timócher, obrero filiado del pelotón de

Menorca que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.

Fructuoso Miaja Herrero, obrero filiado de la 9.ª sección, que ha terminado el curso en la Escuela de automovilista, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Leonardo Latorre Ballester, obrero filiado de la 3.ª sección, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, a la Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

José Lorente Ortiz, obrero filiado de la primera sección, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, a la Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

Joaquín Rodríguez García, obrero filiado de la 9.ª sección y prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Melilla, a la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Juan Segura Castro, obrero filiado de la 2.ª sección, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

José Ballesteros Guindo, obrero filiado de la 3.ª sección, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Conductores automovilistas

Roberto Carulla Lapuente, cabo de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la Escuela automovilista (Segovia).

Francisco Aristi Olaizola, artillero de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la Escuela automovilista (Segovia).

José Ubanell Escufet, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Escuela automovilista (Segovia).

Juan Ruiz Gordovil, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Escuela automovilista (Segovia).

Miguel Ruiz Gálvez, artillero de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Escuela automovilista (Segovia).

José Xicars Montaner, artillero del 7.º regimiento de Artillería pesada y prestando sus servicios en el Grupo expedicionario del 6.º regimiento de igual denominación, a su regimiento de procedencia.

Antonio Carrasco Bolpilliar, artillero del grupo de Artillería de Instrucción, al mismo.

Manuel Rodés Vallés, cabo de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.

Juan Iniesta Contreras, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, al 7.º regimiento de Artillería pesada.

Francisco Prieto Macías, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al grupo expedicionario del 6.º regimiento de Artillería pesada.

Hermenegildo Cruz García, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la Escuela automovilista.

Baltasar Carrera Carbonell, artillero de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Francisco Lora Cruz, artillero del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Antonio Corral Lis, artillero del tercer regimiento de Artillería de Montaña, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Segundo Salgado Sánchez, artillero del tercer regimiento de Artillería de Montaña, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Ramón Joaristi Azpilazu, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Nicasio Aretioaurtens Arriaga, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Evaristo Mendiya Barranechea, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Agustín Durán Ortega, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Melilla.

José Ballart Bosch, artillero de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la de Melilla.

Teófilo Robella Rollano, artillero del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Selesio Martínez Leal, soldado del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Pedro Inchaurre Aldecoa, soldado del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Juan Soler Cano, soldado del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Pedro Idrac Tomás, soldado del regimiento de Infantería América núm. 14, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Jesús Ayucar Montoya, cabo del regimiento de Infantería Guipúzcoa núm. 53, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Bernabé Santisteban Rasines, soldado del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Gerardo Moreno Gómez, soldado del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Emilio Correcher Tejedor, soldado del regimiento de Lanceros de Borbón 4.º de Caballería, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Francisco Medrano Sola, soldado del regimiento de Infantería Cuenca, núm. 27, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro.

Antonio Mompeceres Brizuela, soldado del regimiento de Infantería Navarra núm. 25, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Zenón Rais Peñalosa, soldado del regimiento de Infantería Aragón núm. 21, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Octavio Briones Romero, soldado del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, a la 3.ª sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Madrid 28 de octubre de 1922.—Hernando.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los maestros armeros del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Bielsa Villagrasa y termina con D. Francisco Echevarría Larrosa, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se otta

D. Emilio Bielsa Villagrasa, del regimiento de Infantería Alcántara, 58, a la Comandancia de Carabineros de Pontevedra.

» Victoriano Villanueva González, de supernumerario en la sexta región, y que ha cesado en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, al regimiento de Infantería Alcántara, 58.

» Felipe Mejías Baró, del regimiento de Infantería Princesa, 4, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4 (rectificación).

» Francisco Echevarría Larrosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento de Infantería Princesa, 4 (rectificación).

Madrid 28 de octubre de 1922.—Hernando.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha servido disponer que el obrero filiado de la cuarta sección que presta sus servicios en la Maestranza de Artillería de Barcelona, José Castrillo Barbado, pase deatado a la Maestranza del Arma de Ceuta.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región,
Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBREROS FILLADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran obreros fillados a los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que principia con Rafael López Bravo y termina con Rafael García Bárcena, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones dentro de sus respectivas escalas, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor..

Relación que se cita.

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Oficio	Sección o pelotón a que se les destina	Dependencia a que pasan a prestar sus servicios los procedentes del Ejército.	Cuerpo a que pasan a jurar el Estendarte y verificar las prácticas de instrucción, los procedentes de paisant.
Artillero	Com.ª Artillería de Algeciras	Rafael López Bravo	Carpintero ..	9.ª	Parque Ejército Valladolid	»
Idem	Idem de Cartagena	Francisco Serigat Martínez			Parque Larache	»
Obrero licenc.º	2.ª Sección obreros fillados (se le nombra como de nuevo ingreso)	Rafael Maldonado Coca			Idem	»
Idem	4.ª Sección idem id. (idem)	Alfonso Hernández Carrillo			Maestranza Barcelona	»
Soldado	Reg. Inf.ª Granada, 34	Francisco Roldán Romero	Ajustadores ..	9.ª	Maestranza Ceuta	»
Herrador	Reg. Caz. Castillejos, 18.º de Caballería ..	Dionisio Valero Villanueva			Idem	»
Soldado	Reg. Inf.ª Segovia, 75	Lorenzo Botella Morales			Idem	»
Artillero	5.ª reg. Artillería ligera	Santiago Soriano Martínez			Idem	»
Idem	Com.ª Art.ª de Algeciras	José María López López			Idem	»
Soldado	Reg. Inf.ª América, 14	Joaquín Jiménez Llorca			Parque Larache	»
Artillero	Com.ª Art.ª Melilla	Cristóbal Linares Valencia	Hojalatero ..		Maestranza Ceuta	»
Idem	Idem de Pamplona	Ramón Mira Gilavert	Asista electricista ..		Idem	»
Soldado	Reg. Inf.ª Isabel la Católica, 54	Vicente González González	Guarnicioneros ..		Idem	»
Artillero	Com.ª Art.ª de Menorca	Jaime Freixas Figueras			Idem	»
Soldado	Batallón Caz. Talavera, 18	Jesús Barrios Reimonde	Pintor		Idem	»
Artillero	Reg. Artillería de posición	Luis Díaz Carmona	Idem		Idem	»
Eventual	Fábrica de Granada	Manuel Martín Peso	Forjador	9.ª	»	Com.ª Artillería de Ceuta.
Artillero	Com.ª Art.ª de Cartagena	Francisco Gómez Ramos	Idem		Maestranza Ceuta	»
Cabo	Primer reg. Art.ª ligera	Julio Rodrigo Campo	Idem		Idem	»
Artillero	Com.ª Art.ª de Cádiz	Domingo Ruiz y Ruiz	Idem		Idem	»
Soldado	Reg. Inf.ª Soria, 9	Manuel Sirgo Rodríguez	Armero		Idem	»
Eventual	Fábrica de armas de Oviedo	Evaristo Casero Moro	Idem		»	Com.ª Artillería de Ceuta
Idem	Maestranza Art.ª de Sevilla	Leandro Yuste Pascual	Idem		»	Idem.
Soldado	Reg. Inf.ª Príncipe, 3	Rafael García Bárcena	Tornero ..		Fábrica Art.ª Sevilla	»

Madrid 28 de octubre de 1922.—Hernando.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y cumplimentando lo dispuesto en real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas a los alumnos de la Academia de Infantería D. Cecilio Cuadrado Sánchez y don Joaquín Fernández García, como clasificados en el primer grupo, segunda clase, por haber fallecido sus respectivos padres en 18 de agosto y 8 de septiembre últimos.

Dichas pensiones les serán reclamadas desde 1.º de septiembre a D. Cecilio Cuadrado Sánchez, y a partir de 1.º del mes actual a D. Joaquín Fernández García, desde cuyas fechas cesarán en el percibo de las que actualmente tienen asignadas.

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid 27 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la adjunta

relación, que da principio con el cabo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, Angel García Cano y termina con el soldado de Infantería, Catalino Merino Camacho;

Resultando que por las reales Órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio, por los motivos que en las mismas se expresan.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les asigna por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.

Lo digo a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1922.

El General Secretario.
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		Fecha de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. 2.ª Reg.	Angel García Cano.....	Cabo.....	F. R. I. Tetuán.	22	50	1	novbre....	1922	Córdoba....	Córdoba....	R. O. 13 octubre. 1922 (D. O. núm. 234)	
Idem 3.ª id.	Juan Costa Vidal.....	Soldado....	Artillería.....	7	50	1	idem....	1922	Murcia....	Murcia....	R. O. 3 octubre. 1922 (D. O. núm. 224)	
Comte. gral: Inválidos..	Catalino Merino Camacho.	Otro.....	Infantería.....	7	50	1	idem...	1922	Badajoz....	Badajoz....	Idem id.	

Madrid 27 de octubre de 1922.—El General secretario, **Luis G. Quintas**.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acor-

dato clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería en reserva D. Pedro Afón Maceda y termina con el carabinero José Vaguero Silvo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo

el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1922.

El General secretario.
Luis G. Quintas

Señor...



Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben componer a percibirlo		PUNTO — de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cta.	Me	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Añón Maceda.....	Coronel en reserva.	Infantería.....	750		1 mayo....	1922	Durango.....	Viscaya.....	
» Francisco Aracama Alava....	Subinspector Farmacéutico de 1. ^a reserva.....	Sanidad militar.	750		1 noble ..	1922	Vitoria.....	Alava.....	Tiene derecho a revistar de o
» César González Miguel.....	Ex Comandante ..	Guardia Civil ..	520		1 sepbre ..	1922	Pontevedra ..	Pontevedra ..	Idem.
» Antonio Pérez Martínez.....	T. cor. en reserva ..	Caballería.....	600		1 noble ..	1922	Murcia.....	Murcia.....	
» Facundo Cuevas Cuevas.....	Veterinario militar.	Veterinario mil.	600		1 idem ..	1922	Casas de Ves..	Albacete.....	
» Fernando García Fernández.....	Ex Capitán ..	Carabineros....	200		1 junio....	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Pablo González González.....	Ex Teniente (E. R.)	Idem.....	200		1 idem ..	1922	Idem.....	Idem.....	
» Francisco Iglesias Rodríguez.....	Teniente (E. R.)...	Idem.....	450		1 noble ..	1922	Huelva.....	Huelva.....	
» Antonio Miranda de la Peña....	Otro id.....	Guardia civil...	450		1 idem ..	1922	Toledo.....	Toledo.....	
» Juan Samitier Mur.....	Otro id.....	Idem.....	240		1 idem ..	1922	Graús.....	Huesca.....	
» Antonio Crumols Franquesa ..	Maestro taller 1. ^a del personal del material Artillería	Artillería.....	375		1 idem ..	1922	Figueras.....	Gerona.....	
» Simón Herrero Silvestre.....	Suboficial.....	Carabineros....	312	30	1 idem ..	1922	Gátora.....	Castellón.....	
» Mariano García Andrés.....	Sargento.....	Idem.....	279	45	1 idem ..	1922	Alicante.....	Alicante.....	
José Gómez Prieto.....	Otro.....	Guardia Civil ..	275	05	1 idem ..	1922	Astillero.....	Santander.....	
Enilio Modino Mira.....	Otro.....	Idem.....	275	05	1 idem ..	1922	Pinoso.....	Alicante.....	
Tomás Sánchez Bernat.....	Otro.....	Carabineros....	279	45	1 idem ..	1922	Castellón.....	Castellón.....	
D. Manuel Ortega Ramírez.....	Auxiliar 2. ^o del personal del material	Artillería.....	225		1 idem ..	1922	Sevilla.....	Sevilla.....	
Carmelo Vila Quiroga.....	Músico 2. ^a ..	Infantería.....	140	05	1 idem ..	1922	Burgos.....	Burgos.....	
Juan León Haro.....	Cabo cornetas.....	Guardia Civil ..	205	08	1 sepbre ..	1922	Villanueva de las Minas.....	Sevilla.....	
Francisco Silván Martín.....	Corneta.....	Idem.....	156	87	1 n.....	1922	Valdemoro.....	Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	
José Anaya Cebrián.....	Carabiniro.....	Carabineros....	178	16	1 idem ..	1922	Huelva.....	Huelva.....	
Francisco Angulo González.....	Guardia civil 1. ^a ..	Guardia Civil 1. ^a ..	151	57	1 idem ..	1922	Atarfe.....	Granada.....	
Francisco Berbegal Bellet.....	Otro.....	Idem.....	120	67	1 idem ..	1922	Petrel.....	Alicante.....	
Matías Blázquez Tena.....	Otro.....	Idem.....	193	08	1 agosto... 1922		Quintana de la Serena.....	Badajoz.....	
José Cobos Blanco.....	Otro.....	Idem.....	196	08	1 noble ..	1922	Málaga.....	Málaga.....	
D. Cosme Comenge González.....	Carabiniro.....	Carabineros....	178	16	1 octubre.. 1922		Huesca.....	Huesca.....	
Amadeo Cuadrado Infante.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1 idem ..	1922	Gerona.....	Gerona.....	
Juan Escarmenta Higuero.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1 idem ..	1922	Pino de Valencia Alcántara.....	Cáceres.....	
Francisco Fernández Palos.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1 noble ..	1922	Badajoz.....	Badajoz.....	
Francisco García Suárez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil ..	193	08	1 idem ..	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	
Juan García Sánchez Sierra.....	Carabiniro.....	Carabineros....	180	66	1 octubre.. 1922		Benadalid.....	Málaga.....	
Faustino González Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1 noble ..	1922	Valencia.....	Valencia.....	
Miguel Granado Pérez.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1 octubre.. 1922		Almería.....	Almería.....	
Francisco Guillén Rivero.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1 noble ..	1922	Santiago de Gurraxo	Cáceres.....	
Luis Gutiérrez Salas.....	Otro.....	Idem.....	155	89	1 octubre.. 1922		Accequías.....	Granada.....	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	SALARIO que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y de legación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pescetas	Cts.	Días	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Miguel Márquez Jiménez	Otro	Carabineros	133	62	1	nobre	1922	Málaga	Málaga	
Francisco Martínez Contreras ..	Otro	Idem	111	35	1	idem		Gerona	Gerona	
Ricardo Moreno Mejías	Guardia civil 1.ª ..	Guardia Civil 1.ª ..	196	08	1	idem		Puerto Santa María	Cádiz	
José Mozo Fernández	Carabinero	Carabineros	111	35	1	agosto		Huelva	Huelva	
Mantel Nieto Tejeda	Otro	Idem	178	16	1	nobre		Badajoz	Badajoz	
Rafael Ontomuro González	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	idem		Orense	Orense	
Miguel Pascual Vicéns	Otro	Idem	156	87	1	agosto		Pollensa	Baleares	
José Pinto Reina	Carabinero	Carabineros	178	16	1	octubre		Sevilla	Sevilla	
Francisco Piris Pache	Guardia civil 1.ª ..	Guardia Civil 1.ª ..	196	08	1	nobre		Valencia de Al- Alcántara	Cáceres	
Fernando Rico Martín	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem		Oviedo	Oviedo	
Peregrín Rodríguez Calderón ..	Otro licenciado	Idem licenciado ..	38	02	1	julio		Huelva	Huelva	
Damián Sales Pesado	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	octubre		Cáceres	Cáceres	
Eduardo Sánchez González	Otro 1.ª	Idem 1.ª	196	08	1	nobre		Salamanca	Salamanca	
Miguel Sánchez Hernández	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	octubre		Idem	Idem	
José Rallo Segura	Otro 1.ª	Idem 1.ª	171	57	1	nobre		Barcelona	Barcelona	
José Santa Teresa de la Iglesia ..	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	idem		Salamanca	Salamanca	
Antonio Terrones González ..	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem		Hinojosa de Duero	Salamanca	
José Vaquero Silvo	Otro	Idem	178	16	1	idem		Aragües del Puerto	Huesca	

Madrid 14 de octubre de 1922.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 240), promoviendo al empleo de suboficial a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Gómez López Corzo y termina con D. Francisco Santiago Gon-

zález, he tenido a bien disponer que en la próxima revista de noviembre causen baja y alta en las Comandancias que se indican.

Lo que se participa a los jefes de las respectivas Comandancias a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1922.

El Director general

Lopez Herrero

Relación que se cita

Suboficial, D. Francisco Gómez López Corzo, de la Comandancia de Murcia, a la de Algeciras.
Otro, D. Claudio Sarmiento Angulo, de la de Sevilla, a la de Algeciras.
Otro, D. Francisco Santiago González, de la de Castellón a la de Estepona.

Madrid 26 de octubre de 1922.—López Herrero.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

25.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pescetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Santander.	Cabo.....	Bonifacio Gimeno Ucedo.....	1.º	8 agosto...	1922	4	>	>	>	20	00	1	septbre.	1922	
	Otro.....	Daniel Barruso Velasco.....	2.º	1 idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Salvador Albo Elorza.....	1.º	5 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	septbre..	1922	
	Guard. 1.º	D. Julián Basconel Gómez...	>	1 idem...	1922	>	9	22		27	50	1	agosto...	1922	Por cumplir la edad reglamentaria.
	Otro.....	Cipriano Velasco Miguel.....	2.º	1 julio....	1922	4	>	>	>	27	50	1	julio....	1922	
	Otro.....	D. Antonio Gómez Pérez.....	>	1 agosto...	1922	2	>	>	>	27	50	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Francisco San Millán Martín.	>	1 idem...	1922	3	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Sinesio Infante Peña.....	1.º	28 julio...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Gómez Larin.....	2.º	27 idem...	1922	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Por reunir 16 años de servicio
	Corneta..	Félix Carpintero Llorente...	1.º	3 agosto...	1922	>	>	>	>	20	00	1	septbre.	1922	
	Guard. 2.º	Miguel González Martínez...	1.º	16 julio...	1922	>	>	>	>	20	00	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Eduardo Fernández Liaño...	1.º	6 mayo....	1922	>	>	>	>	20	00	1	junio...	1922	Por id. 6 id.
	Otro.....	Isaac Zazo Elvira.....	1.º	4 abril...	1922	>	>	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Benito Martín Martín.....	1.º	1 agosto...	1922	4	>	>	>	20	00	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Marceliano Sejas Alvarez...	1.º	1 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Matías Carpintero Llorente...	1.º	7 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	septbre.	1922	
	Otro.....	Cornelio Polvorosa Lorenzo.	2.º	18 julio...	1922	>	>	>	>	27	50	1	julio....	1922	Idem 16 id.
	Otro.....	Félix Lucio Bañuelos.....	1.º	13 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Maximo Pérez Monroy.....	1.º	25 idem...	1922	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Idem 6 id.
	Guard. 1.º	Atanasio Casado Atauce.....	1.º	1 agosto...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro 2.º	Eusebio Marcillo Tapia.....	2.º	1 idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Arturo Vergara Feches.....	2.º	1 idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Demetrio Rubio Bermejo.....	2.º	29 septbre.	1922	>	>	>	>	27	50	1	octubre.	1922		
Otro.....	Pedro Nieves Zabal.....	2.º	26 agosto...	1922	>	>	>	>	27	50	1	septbre.	1922	Por idem 16 id.	
Otro.....	Juan Rodrigo Cameno.....	1.º	6 julio....	1922	4	>	>	>	20	00	1	agosto...	1922		
Otro.....	Isidro Amado Hernández.....	1.º	1 mayo....	1922	4	>	>	>	20	00	1	mayo...	1922		
Otro.....	Jesús Bucero Nicolás.....	1.º	1 febrero.	1922	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1922		
Otro.....	José Peñarrubia Palomino...	1.º	14 junio...	1922	>	>	>	>	20	00	1	julio....	1922	Por idem 6 idem.	

Primer Tercio de Caballería.

1.º Tercio de Caballería.....	Cabo.....	Sabas Corrochano Dominguez	2.º	1 agosto...	1922	4	>	>	>	27	50	1	agosto...	1922	
	Otro.....	Miguel Banús Ferrer.....	1.º	1 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Continúan con el mismo.
	Guard. 2.º	Emilio Guerrero Salinas.....	1.º	1 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Carmelo Requena Parra.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio....	1922	Por llevar más de 6 años de efectivos servicios.
Otro.....	Virgilio Garcia de Frutos.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		

Colegio de Guardias Jóvenes.

Colegio de Guardias jóvenes.	Corneta..	Francisco Silvan Martín.....	>	1 agosto...	1922	>	2	5		27	50	1	agosto...	1922	
	Guard. 2.º	Valetin Turó Más.....	>	1 idem...	1922	>	6	14		27	50	1	idem...	1922	

Baleares.

Baleares..	Cabo.....	Jaime Garcia Noguera.....	>	6 junio...	1920	4	>	>	>	27	50	1	julio....	1922	Se les propone para el mayor premio de constancia por contar más de 16 años de servicios.
	Guard. 2.º	Juan Martín Amengual.....	>	22 idem...	1921	2	>	>	>	27	60	1	idem...	1922	
	Otro.....	Andrés Bestard Columbas...	>	1 idem...	1922	4	>	>	>	27	50	1	junio...	1922	Reenganchado.
	Otro.....	Manuel Linares Delgado....	>	1 idem...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Idem por haber cumplido en fin de mayo último 6 años de servicios en filas.

Canarias.

Canarias..	Sargento..	Cándido Garcia Sánchez....	4.º	1 enero... 1922	Indefinido.....					60	00	1	enero...	1922	No se propuso a su debido tiempo por esperarse documentos.
	Cabo.....	Juan Palou Moll.....	>	>	>	>	>	>	>	27	20	1	julio...	1922	Por llevar 6 años en filas.
	Guard. 2.º	José Egea Jiménez-Peralo....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Beltrán Bello.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Por id. 6 id.
Otro.....	Pedro Conesa Sánchez.....	>	1 julio...	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Por cumplir su compromiso.	

Marruecos.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Marruecos	Sargento.	Antonio Rodriguez Garrido..	4.º	9	julio....	1922	Indefinido			60	00	1	agosto	1922	Acogido al real real de 26 noviembre de 1903.
	Cabo.....	Pedro Bernal González	2.º	21	idem....	1922	1		17	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	José Fernández Fernández...	1.º	30	idem....	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro 1.º	Fernando Ramirez Gil	2.º	1	agosto	1922	3			27	50	1	idem	1922	Re e nganchados por cumplir sus actuales compromisos en las fechas que se indican.
	Otro.....	José Arias Jiménez.....	2.º	1	idem....	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Pedro Domínguez Fernández.	2.º	1	idem....	1922	3	5	19	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Alfonso Aranda Garcia.....	2.º	1	idem....	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Angel Corral Alvarez.....	1.º	1	idem....	1922	4			27	50	1	septbre.	1922	
	Cabo.....	Fernando Velasco Olmo	2.º	7	idem....	1922	4			20	00	1	octubre.	1922	
	Guard. 2.º	Máximo Hernández Mateo ..	1.º	10	septbre.	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Antonio Reoza López	2.º							27	50	1	mayo...	1920	Se propone por haber salido sin responsabilidad de la causa que se le instrua.
	Otro.....	Ramón de la Sota Perma....	1.º							20	00	1	junio...	1920	Se propone por no haberlo efectuado a su debido tiempo el 4.º y 21.º, Tercios respectivamente.
	Corneta..	Jaime Mopa Cames	1.º							20	00	1	dicbre..	1921	
	Guard. 2.º	Francisco Albarracin Gómez.	2.º							27	50	1	mayo...	1921	
	Otro.....	Pedro Ceryera Cutrena.....	2.º							27	50	1	enero...	1922	Se proponen desde las fechas que se indican por reunir 16 años de servicios.
	Cabo.....	Bartolomé Bernal Palacios ..	2.º							27	50	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Fernando Velasco Olmo	2.º							27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	José Ruiz Zobato	3.º							27	50	1	junio...	1922	
	Cabo.....	Alejandro Casas Martinez....	2.º							27	50	1	julio...	1922	
	Trompeta.	Francisco Jiménez Robles ..	1.º							20	00	1	idem...	1922	Se proponen a partir de las fechas indicadas por reunir 16 años de servicios.
Guard. 2.º	Antonio Conde Piña	1.º							20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Joaquín Rejano Queval.....	1.º							20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Antonio Avilés Perales.....	1.º				4			20	00	1	idem...	1922		

Madrid 20 de julio de 1922.—Zubta.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoria y asimilados del Arma de Infanteria.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior, según balance verificado el día 31 de septiembre de 1922.....	230.625,19	Entregado en la Caja Central para abonar en cuenta al reg. Toledo, 35, cuota del socio fallecido, Suboficial D. Narciso Caballero del Arco	1.000
Ingresado en metálico de los Cuerpos.....	951,15	Idem id. al reg. Princesa, 4, id. del id. Sargento don José Verdú Rico	1.000
Idem id. en abonarés.....	13.790,45	Idem id. a los herederos del id. desaparecido Sargento del reg. Ceriñola, 41, D. José Buffill Madrid	1.000
		Idem id. a los id. del id. id. Sargento del reg. San Fernando, 11, D. Antonio Fernández Díaz	1.000
		Existencia en Caja según se detalla	241.366,79
Suma	245.366,79	Suma	245.366,79

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España...	208.000,00
En abonarés sin realizar.....	10.675,65
En carpeta de fallecidos	19.000,00
En metálico en Caja	3.691,14

Suma total..... 241.366,79

Madrid 21 de octubre de 1922.—El sargento cajero, Gregorio Solera.—El sargento auxiliar, Godofredo S. Clara.—Intervine: El suboficial, Alfredo R. Alberterri.—Interventores: El comandante, José Liorens.—El comandante, Salvador de Pereda.—V.º B.º El T. coronel ordenador, Emilio de las Casas Soriano.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Soeios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresion de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Comandante....	D. Faustino Rodriguez González	11	enero...	1921	Sus hijas D.ª Antonia y D.ª María Rodriguez.	1.000	Secretaría.
Teniente	» Vicente Camino López	1	junio...	1921	Su padre D. Pedro M. Camino	1.000	Idem.
Otro	» Jaime Lloreca Sáenz de Burnaga	10	octubre.	1921	Su viuda D.ª Josefina Salvador Arcángel	2.000	Reg. Princesa, 4.
Otro	» José Cantalejo Cárdenas	2	novbre.	1921	Su viuda D.ª Luisa Belarte Pérez	2.000	Idem.
T. coronel.	» José Ferrer Lapeña	2	enero...	1922	D.ª Dolores Ferrer Hilans, D.ª Cinta y Doña Victoria Jiménez Barberá	1.000	Zona Barcelona, 18
Capitán	» Carlos Lozano Corral	28	abril...	1922	Su viuda D.ª Donatila Rosal Pérez	2.000	Reg. Carellano, 43.
Teniente	» José Páramo Roldán	8	junio...	1922	D.ª María Roldán Salvadores	2.000	Bón. Caz. Madrid, 2.
Coronel	» Braulio Rodriguez Montoya	10	idem	1922	Su viuda D.ª Genoveva Martínez	1.000	Zona Barcelona, 18.
Músico Mayor ..	» Juan Cánovas González	19	idem	1922	Su viuda D.ª Manuela Gueresta	2.000	Reg. España, 46.
Alférez	» Urbano Ortega Olivier	2	julio...	1922	D.ª Consuelo Oliver Sobera	2.000	Idem Tarragona, 78.
Otro	» Elias Beltrán Gallego	8	idem...	1922	Su viuda D.ª Antonia Miñana	2.000	Idem Sicilia, 7.
Comandante....	» Juan Mateo Vinuesa	17	idem	1922	Su viuda D.ª Francisca Hidalgo	1.000	Idem Barcelona, 18.
Otro	» Félix Romero Lucas	24	idem	1922	D. Julián Campos Hernández	2.000	Idem Salamanca, 38.
Alférez	» José Usón Escanilla	28	idem	1922	Su viuda D.ª Dolores Rigabert	1.000	Habilitado retirados (E. R.) 5.ª Región. Bón. Caz. Cataluña, 1
Otro	» Nicolás Cerdó Espina	2	agosto.	1922	Su viuda D.ª Concepción Lara		Secretaría.
Oral brigada...	Exmo. Sr. D. Manuel Romero Bermejo	4	idem	1922	Su hermana D.ª Teresa Romero		Zona Valencia, 13.
Coronel	D. Tomás Rico Gracia	5	idem	1922	D.ª Julia García Jiménez		Idem Málaga, 11.
Capitán	» Timoteo Valiés Fraile	6	idem	1922	Sus hijos D.ª Carmen, D.ª Juana D. Antero, D. Cipriano, D. José y D.ª Mercedes Vallés.		Reg. Zaragoza, 12.
Otro	» Carlos Aynat Ortiz	7	idem	1922	Su viuda D.ª Aurora Díaz Guzmán		Zona Tarragona, 19.
Teniente	» José Luengo Beltri	11	idem	1922	Su viuda D.ª Josefa Tost Anguera		Reg. Victoria, 76.
Capitán	» José García del Castillo y de León	21	idem	1922	D.ª María del Carmen Martín		Secretaría.
Teniente	» Juan Moreno Más	24	idem	1922	Su viuda D.ª Fernanda Urmán		Zona Segovia, 40.
Comandante....	» Manuel Tapias Contreras	31	idem	1922	Sus hijos D.ª Teresa, D.ª Lucia y D. Manuel Tapias Calvo		Idem Albacete, 15.
Otro	» Eduardo Palomares Fayas	1	sepbre.	1922	Su viuda D.ª María de la Paz Romero	2.000	Idem Almería, 17.
T. coronel.	» Francisco González Villanueva	5	idem	1922	D.ª Carmen Fernández Falcón		Reg. Las Palmas, 66.
Oral brigada...	Excmo. Sr. D. Fernando Aranzaz e Izaguirre	6	idem	1922	Su viuda D.ª Margarita Valls		Idem Sicilia, 7.
T. coronel.	D. Federico López Campos	6	idem	1922	Su viuda D.ª Benigna Tabar		Idem Cerifolia, 42.
Otro	» Joaquín Fernández Navarro	8	idem	1922	D.ª Feliciano García Cantarne		Zona Murcia, 16.
Capitán	» Miguel Martínez Cerón	11	idem	1922	D. Juan y D. José Martínez Mena		Grupo F. R. I. Ceuta, 3.
Teniente	» José Nadal-May Fernández	16	idem	1922	Su madre D.ª Carmen Fernández		Secretaría.
Otro	» Ovidio Rodríguez López				Su madre D.ª Elvira López		Idem.
Otro	» Manuel Soura Corani				Su madre D.ª Rosario Casan		Idem.
Capitán	» Joaquín Pérez Valdivia				Su madre D.ª Enriqueta Valdivia		Idem.
Teniente	» Adolfo del Hoyo Paules				Su madre D.ª Orosia Paules Barbo		Idem.
Capitán	» Rafael Capabianca Moreno				Su padre D. Rafael Capabianca		Idem.
Teniente	» Antonio Mourille López				D.ª Evarista López Crespo		Tropas P. I. Melilla.
Comandante....	» Andrés Piña Rodríguez				Su viuda D.ª Eloisa Palenzuela	500	Reg. Africa, 68.
Teniente	» Sergio González Fernández				Sus hermanos D.ª Publia, D. Joaquín y D. Rosendo González Fernández		Idem.
Otro	» Enrique Barceló Landeira				Su madre D.ª Manuela Landeira		Idem.
Capitán	» Andrés Molero Peinental				Su viuda D.ª Cecilia López		Idem.
Otro	» Adolfo Bermudo Soriano				Su viuda D.ª Africa Rodriguez		Idem.
Teniente	» Antonio Márquez Tellaeché				Su madre D.ª Paula Tellaeché		Reg. Carellano, 43.
Capitán	» Arturo Buines Martín-Vegue				Su padre D. Arturo Mules Urefia		Idem Cerifolia, 42.
Otro	» Adolfo Falcó Corbacho				D.ª Clara Corbacho Giraldo		Idem Albuera, 26.
Teniente	» Agustín Alvagonzález Reig				Su madre D.ª Milagros Ruiz		Idem Guadalupe, 20
Otro	» José Quintero Ramos-Izquierdo				Su madre D.ª María Ramos Izquierdo		Tropas P. I. Melilla.
Otro	» José Aguilar de Mero				Su madre D.ª Amparo de Mero		Secretaría.
Capitán	» Miguel Pérez García				Su madre D.ª Mercedes Garcia		Secretaría y Reg. Cerifolia, 42.
Teniente	» Eduardo López Nuño y Lopez Mateos				Su madre D.ª Teresa López Mateos		Secretaría.
Otro	» Rafael Villanueva Hoffe				Su madre D.ª Rafael Hoffe		Idem.
Otro	» Lorenzo Chueca Udahondo				D.ª Mercedes Chueca Udahondo		Idem.
Otro	» Mariano García Martínez				Su viuda D.ª Agustina Cantocell		Reg. S. Fernando, 11.
Capitán	» Pedro de Haro Melgares de Segurz				Su esposa D.ª Concepción Rivadulla		Idem.
Teniente	» Ignacio Fernández Nespól Salazar				Su padre D. Faustino Fernández Nespól		Idem.
Capitán	» José Escribano Aguado				Su esposa D.ª Loreto Ugarza	2.000	Idem.
Otro	» Adolfo García Margallo				Su esposa D.ª Eduarda Abad Montero		Idem.
Teniente	» Jesús González Arroyo				Su padre D. Manuel González		Idem.
Otro	» Gaspar Gil Otero				D.ª Carlota Otero Muñoz		Idem Lealtad, 30.
Otro	» Pedro Vallés de la Torre				D.ª María de la Torre Lobrada		Idem Cerifolia, 42.
Capitán	» José Pérez Peflamaria				D.ª María Manuela Reixá Pulg		Idem.
Teniente	» Manuel Soto Conde				D.ª Rosa Gener Caparrós		Idem.
Otro	» Francisco Arce Guerrero Escolante				D. Francisco Arce Aguilar		Idem.
Otro	» Francisco Rodríguez Pons				D.ª Elena Mingoranel Sánchez		Idem.
Otro	» Isidro López Camiña				D. Andrés López Lomo		Idem.
Otro	» Evaristo Meana Brax				D. Jesús Meana Albagonzález		Idem.
Otro	» Federico García Moreno				D.ª Emilia Moreno Gomez		Idem.
Otro	» Manuel Castro Muñoz				» María de los Remedios Vallejo Cabezas		Idem.
Comandante....	» Julio Benítez Benítez				» Nieves Fernández Oja		Idem.
Teniente	» Luis Prieto Rodríguez				» Amelia Prieto Rodríguez		Idem.
Otro	» Julio Borondo Sánchez				D. Rogelio Borondo Diaz		Idem.
Alférez	» Luis Mondéjar Gil de Pareja				D.ª Josefina Gil de Pareja		Academia Infanteria.
Teniente	» Modesto Martínez Taboada				» Francisca Taboada Magdalena		Reg. Cerifolia, 42.
Otro	» Eligio Félix de Vargas Martín				D. Doroteo Félix de Vargas Gallego		Idem.
Otro	» Antonio García Fernández				» Hernando Garcia Rosado		Idem.
Capitán	» José Reyes Orco				D.ª Elena Just Conderé		Idem Africa, 68.
Teniente	» Juan González Conejero				Su esposa D.ª María Luisa Alberti		Idem Cartagena, 78.

Clases	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Teniente	» Moisés Vicente Cascante	Desaparecido.....			Su esposa D. ^a Mercedes Pujol	2.000	Tropas P. I. Melilla.
Otro	» Paulino García del Corral	Idem			D. ^a Concepción Careañó Sala	2.000	Idem.
Otro	» Enrique Haro Melgares de Segura	Idem			» María Melgares Carreño	2.000	Idem.
Otro	» Antonio Gómez Maristany	Idem			» Asunción Maristany Méndez	2.000	Idem.
Capitán	» Luis Salto Rodríguez	Idem			Su esposa D. ^a Sebastiana Guillén	2.000	Idem.
	<i>Expedientes faltos de certificado que previene el art. 40 del Reglamento de la Sociedad.</i>						
Alférez	D. Francisco Sugrañes Aragonés	27	agosto..	1922		1.000	Zona Barcelona 18.
Otro	» Juan Bou Reig	31	idem ...	1922		1.000	Idem.
Capitán	» Pedro Sarasa Gallego	11	sepbre .	1922		1.000	Idem.
Coronel	» Gabriel Fernández Ampón	15	idem ...	1922		1.000	Idem.
					TOTAL.....	158.500	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha, 36 defunciones, que deducido el anticipo que han percibido, importan las cuotas 36.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los cuerpos siguientes: Reg. Princesa, 4, agosto y septiembre; Navarra, 25, julio y agosto y septiembre; San Quintín, 47; Tenerife, 64; Ordenes Militares, 77, de junio a septiembre; Batallones de Cazadores Cataluña, 1, y Ciudad Rodrigo, 7 agosto; Bón. Las Navas, 10 Mérida, 13, julio; Grupo de F. R. I. de Larache, 4; Zonas Badajoz, 5; Málaga, 11, julio y septiembre; Albacete, 15; Almería, 16; Barcelona, 18; Coruña, 42; Lugo, 43; Orense, 44; Oviedo, 46; Inca Gran Canaria y La Palma; Habilitación Gobiernos; Generales y Disponibles, 2.^a región; de Disponibles y Generales de la 3.^a; Generales de la 5.^a; clases de Ceuta, clases de Larache, de julio a septiembre.

Madrid 31 de septiembre de 1922.—El teniente coronel Secretario, *Francisco Novella*. —V.^o B.^o El General Vicepresidente, *Feijóo*.